

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1761 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2004, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se dispone el nombramiento de don Gregorio Pérez-Sauquillo Conde, como Jefe del Gabinete Técnico Secretario General, dependiente de la Secretaría General de Política Científica.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica de fecha 12 de noviembre de 2003 (B.O.E. 1 de diciembre), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diferentes puestos de trabajo en el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), cumplidos por parte del candidato seleccionado los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.c.) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29), y 14.3, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

1. Resolver la referida convocatoria en los términos que se especifican en el Anexo adjunto y nombrar para el puesto de Jefe del Gabinete Técnico Secretario General dependiente de la Secretaría General de Política Científica, al funcionario cuyos datos se recogen en el Anexo antes citado.

2. La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 14 de enero de 2004.-El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 12 de noviembre de 2003 de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica (B.O.E. de 1 de diciembre de 2003. N.º 287)

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 3. Puesto: Ministerio de Ciencia y Tecnología. Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica. Secretaría General de Política Científica. Gabinete Técnico. Jefe Gabinete Técnico Secretario General. Madrid. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Ciencia y Tecnología. Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica. Secretaría General de Política Científica. Gabinete Técnico. Jefe Gabinete Técnico Secretario General (nombramiento provisional). Madrid. Nivel: 30. Compl. específico: 16.545,60.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Pérez-Sauquillo Conde, Gregorio. NRP: 2317282802 A1403. Grupo: A. Cuerpo o escala: Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre. Situación: Servicio activo.

1762 *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2004, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos, en el ámbito de Cataluña, a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/1380/2002, de 30 de abril.*

Mediante la Resolución JUI/3348/2003, de 24 de octubre de 2003 (DOGC núm. 4006, de 10.11.2003 y BOE núm. 269, de 10.11.2003) se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de agentes de la Administración de justicia convocadas por la Orden de 30 de abril de 2002.

La Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 12 de enero de 2004 ha nombrado funcionarios de carrera a los agentes de la Administración de justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 30 de abril de 2002, en el ámbito de Cataluña, por lo que vistas las solicitudes presentadas por los mencionados funcionarios, procede adjudicarles destino.

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en el anexo a las personas que se señalan.

2. Los agentes de la Administración de justicia destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Real decreto 249/1996, de 16 de febrero. El plazo posesorio no será retribuido, dado que, de acuerdo con lo dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al cuerpo en el que se ingresa.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

3. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública; (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 489 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial; del artículo único de la Ley orgánica 1/1985, de 18 de enero, y de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento orgánico (Real decreto 249/1996, de 16 de febrero), los aspirantes que ocupen otro puesto de trabajo en el sector público deberán manifestar la opción por alguno de los puestos de trabajo en el acta de la toma de posesión.

Los destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias (artículo 23 del Reglamento orgánico) no pueden participar en un concurso de traslado hasta que transcurra un año desde su destinación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 495.2 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

4. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución de la consejera de Justicia e Interior de 24 de octubre de 2003 (DOGC núm. 4006, de 10.11.2003 y BOE núm. 269, de 10.11.2003), que no sean adjudicadas mediante esta Resolución, mantienen la condición de plazas desiertas, por lo que se ofertarán a los aspirantes que superen las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 27 de mayo de 2003.

5. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el último